

SECRETARÍA: Recibido en la fecha. Pasa al Despacho de la señora Juez el anterior despacho comisorio y sus anexos, a fin de avocar conocimiento.

Santiago de Cali, 19 de diciembre de 2022

MILLER JESID BANGUERA ORTIZ.
Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI -VALLE
AUTO No.1637**

Rad: 034-2021-00047-00

Santiago de Cali, diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Por reparto ha correspondido a esta Autoridad Judicial el presente asunto; no obstante lo anterior, realizado el examen preliminar tendiente a identificar si se ajusta a lo dispuesto en Acuerdo No. **PCSJA20-11650** de octubre 28 de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura, observa esta dependencia judicial que el vehículo objeto de secuestro, se encuentra inmovilizado de acuerdo a la información consignada en el despacho comisorio, en la **BODEGA JM S.AS**, ubicada en la dirección **CALLEJON EL SILENCIO LOTE 3 - CGTO JUANCHITO – MUNICIPIO DE CANDELARIA**, razón que le impide al Despacho asumir su conocimiento como quiera que carece de competencia jurisdiccional para tal fin; en consecuencia, se ordenará su devolución al Juzgado de Origen, con el fin de evitar futuras nulidades.

Por lo anteriormente expuesto, el **JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE CALI**;

RESUELVE:

PRIMERO. - **RECHAZAR** el conocimiento del despacho comisorio de la referencia, por carecer este Juzgado de competencia para ello.

SEGUNDO: **DEVOLVER** el presente despacho comisorio al **JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE CALI**, por las razones que anteceden; **cancélese su radicación** en los libros respectivos, procediéndose al pertinente **archivo** de las piezas procesales que de aquella comisión figuren en este Despacho, según el Art. 122 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE.

ANGELA MARIA MURCIA RAMIREZ

Juez

**JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL
MUNICIPAL DE CALI**

En Estado No. 01 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 11 de Enero de 2023

MILLER JESID ORTIZ BANGUERA
Secretario.